



“CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD: ALCANCE DEL ART. 7 DEL ESTATUTO DE ROMA”

**CAROLINA ANDREA PARRA DE LA FUENTE
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

La presente memoria tiene por objeto analizar el alcance del artículo 7 del Estatuto de Roma, que regula los Crímenes de Lesa Humanidad, y establecer los límites de las conductas que hoy y a futuro pueden ser consideradas como tales. Además, pretendemos contestar las interrogantes que se han planteado tanto la doctrina como los jueces al momento de dictar su fallo.

Para lograr dichos objetivos, se utilizó el método lógico deductivo de análisis, en el que primero se estudiaron los antecedentes históricos de dicha figura. Para después analizar el establecimiento de los Tribunales Penales Internacionales y el aporte que ha hecho la jurisprudencia en este sentido. Finalmente, se estudió el artículo 7 del Estatuto de Roma a cabalidad.

A pesar de que el mencionado Estatuto presenta un gran avance en el área del derecho penal internacional, aún se presentan problemas de interpretación con respecto a la figura en cuestión.